

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE el señor Ingeniero Hermann E. Detken, en su calidad de Apoderado de la Compañía Extranjera denominada "G.T.E. S.A.", una sociedad constituida y existente bajo las Leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica y establecida en el Ecuador mediante sentencia del Juez Cuarto Provincial de Pichincha, de 17 de julio de 1961, ha comparecido a este Despacho solicitando la aprobación del aumento del capital asignado para sus operaciones en el Ecuador;

QUE con este objeto, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 424 de la Ley de Compañías, han sido presentadas tres copias de la protocolización de 21 de agosto de 1978, realizada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la misma que contiene los siguientes documentos: -a) Copia certificada de la resolución del Consejo de Directores de la Compañía norteamericana denominada "G.T.E. S.A.", mediante la cual se autoriza el aumento de capital de la sucursal de la mencionada compañía en el Ecuador a la suma de QUINIENTOS MIL SUQUES (S/. 500.000,00); -b) Copia certificada de la Resolución N° 502, de 17 de agosto de 1978, mediante la cual el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración autoriza a la Compañía Extranjera denominada "G.T.E. S.A.", de nacionalidad norteamericana, para que efectúe una inversión extranjera directa, en dólares norteamericanos, mediante nuevo aporte en numerario, por el equivalente a TRESCIENTOS MIL SUQUES (S/. 300.000,00);

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° SC-DIA-78-538, de 20 de octubre de 1978, mediante el cual se comprueba efectivamente la existencia del capital que se aumenta, de conformidad con lo resuelto por el Directorio de la Compañía Extranjera denominada "G.T.E. S.A.", constante en la protocolización de 21 de agosto de 1978, efectuada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital de la Sucursal de la Compañía Extranjera denominada "G.T.E. S.A.", por la suma de TRESCIENTOS MIL SUQUES (S/. 300.000,00), con lo cual el capital asignado para que opere la Sucursal de la mencionada Compañía Extranjera en el Ecuador, asciende a la suma de QUINIENTOS MIL SUQUES (S/. 500.000,00), de conformidad con lo resuelto por el Consejo

jo de Directores de la Compañía, constante en la protocolización de 21 de agosto de 1978, efectuada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de la protocolización de los documentos atinentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera "AUTOMATIC ELECTRIC DEL COLOMBIA S.A.", hoy denominada "G.T.E. S.A.", efectuada en esa Notaría, el 23 de diciembre de 1961, que mediante la presente Resolución se aprueba el aumento del capital asignado para operar en el país la mencionada compañía, en los términos de la protocolización de 21 de agosto de 1978, efectuada en la Notaría Décimo Séptima de este Cantón. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la Compañía Extranjera "AUTOMATIC ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.", hoy denominada "G.T.E. S.A.", que consta bajo el N° 159 del Registro Mercantil, Tomo 92, el 14 de agosto de 1961, la presente aprobación del aumento del capital asignado para operar en el país la mencionada compañía. Se sentará razón de esta anotación.

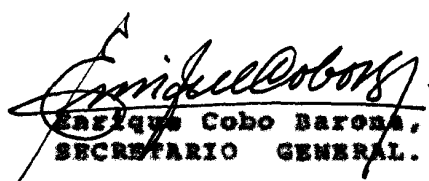
ARTICULO CUARTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la protocolización de 21 de agosto de 1978, realizada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la solicitud del peticionario, esta Resolución y la razón de anotación en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 31 OCT. 1978


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 31 OCT. 1978 .- CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
Vda.
30-X-78